



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de enero de 2024

Proceso:	Incidente De Desacato
Accionante:	Lina María Coral Ríos
Accionada:	Nueva E.P.S
Asunto:	Archivo
Radicado:	050013105002 20231001100

Antecedentes

El 15 de enero de 2024 se requirió nuevamente a la Nueva E.P.S para que informara el estado de la programación de la cirugía "REDUCCION DE TEJIDO ADIPOSO EN MUSLOS-PELVIS-GLUTEOS O BRAZOS POR LIPECTOMIA" de la señora Lina María Coral Ríos.

El 16 de enero de 2024 la Nueva E.P.S dio respuesta donde indicó que se encontraban desplegando todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en la tutela y con el fin de salvaguardar la integridad y la salud de cada uno de los afiliados tiene contrato con una serie de IPS y farmacias las cuales tienen bajo su cargo prestar de forma parcial y/o total los procedimientos que se demanden para cumplir. Así mismo indicó que cada IPS y Proveedor maneja su agenda y tiempo de oportunidad, de acuerdo con su capacidad y programación.

El 18 de enero de hogaño la Nueva E.P.S aportó una respuesta complementaria donde informó lo siguiente:

RE:]PROCEDIMIENTO QUIRURGICO (Desacato tutela) CC 43594285 LINA MARIA CORRAL RIOS

Clinica las vegas - Experiencia al usuario <no-reply@almeraim.com>

Mar 16/01/2024 15:27

Para:
CC:

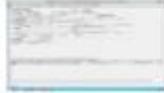
Medellín, Enero 16 de 2024

Gracias por contactarnos y brindarnos la oportunidad de mejorar.

Buenas Tardes

Se llama en varias ocasiones a los números 2154545433 - 9042134 - 5284710 al cual no es posible la comunicación por favor CONFIRMAR DESDE LA EPS, el turno quirurgico para la siguiente fecha

NOMBRE: LINA MARIA CORRAL RIOS
CEDULA: 43594285
FECHA: 14 FEBRERO 2024
HORA: 07:00 AM
ORA MARTHA ELENA GOMEZ BOTERO



SE INDICA ESTAR 2 HORAS AVITES ADMISIONES 101 CON AUTORIZACION VISIVITE DE LA EPS FOTOCOPIA DE LA CESULA CLINICA LAS VEGAS
PACIENTE ACEPTA Y AGRADECE LA GESTION PRESTADA.

CORDIALMENTE
LAURA POSSO
SERVICIO AL CLIENTE

De acuerdo con lo anterior, se solicita al juzgado realizar contacto con la accionante, para informarle sobre el agendamiento del procedimiento solicitado.

Ahora bien, el 18 de enero de hogaño se estableció comunicación con la accionante con el fin de verificar si le fue comunicada la fecha de programación de la cirugía, a la cual confirmó que la secretaria de la doctora se había comunicado con ella y le informó que la cirugía estaba programada para el 14 de febrero de 2024.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín

Resuelve

PRIMERO: ORDENAR el archivo del presente incidente por hecho superado.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito

Notifíquese y Cúmplase

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff57470bb70027cc51550ecdb6abe3e11e2da85daed2238813f9f4282e64d56**

Documento generado en 19/01/2024 02:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>